



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de enero de 2024
P.I.E. N° 184/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, quien solicita a la Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, la planificación que dentro de sus competencias ha realizado el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, a través de la unidad correspondiente, para la ejecución del Carnaval de Oruro 2024, debiendo esta incluir, los planes logísticos del desarrollo de todo el evento denominado “Carnaval de Oruro 2024” y presupuesto. --- 2. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es el plan diseñado para la promoción y difusión del Carnaval 2024, a cuánto asciende el presupuesto designado y cuándo inicia la planificación de promoción y qué medidas se han tomado para la promoción a nivel internacional. --- 3. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si existe la planificación para la promoción de otros destinos turísticos en el Departamento de Oruro durante la realización de la festividad del carnaval”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Domingo Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACION Y DESPATRIARCALIZACION



La Paz, 20 MAR 2024
NE/MCDyD/DM/DGAJ N° 004/2024

Señor:
Hno. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



Ref.: Respuesta al P.I.E. N° 184/2023-2024

De mi consideración:

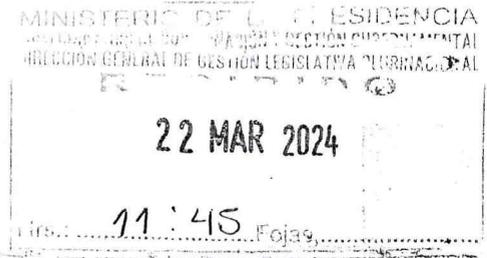
Mediante Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP/126/2024, en la que remite copia simple de la Petición de Informe Escrito N° 184/2023-2024, remitida por la Cámara de Senadores.

En ese sentido, tengo a bien remitir lo solicitado, para fines consiguientes.

Con este particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.



[Handwritten Signature]
Esperanza Guevara
MINISTRA DE CULTURAS, DESCOLONIZACION Y DESPATRIARCALIZACION



EG/vgrdca
cc. Arch
Adj.: Lo indicado

CÁMARA DE SENADORES			COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO				
DIA	MES	AÑO	HORA	
10	05	24	15:22	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
1			3	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS		
1		+2		

27

RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO-P.I.E. "No. 184/2023-2024"

A partir del informe emitido por el Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas, se informa lo siguiente:

1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, la planificación que dentro de sus competencias ha realizado el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización, a través de la unidad correspondiente, para la ejecución del Carnaval de Oruro 2024, debiendo esta incluir, los planes logísticos del desarrollo de todo el evento denominado "Carnaval de Oruro 2024" y el presupuesto.

R. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización es el Órgano Rector del Patrimonio Cultural Boliviano. En función a esa calidad, conformó el Comité Interinstitucional de Promoción del Carnaval de Oruro, encargado de las actividades del Carnaval de Oruro 2024.

2. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es el plan para la promoción y difusión del carnaval 2024, a cuánto asciende el presupuesto asignado y cuándo inicia la planificación de promoción y qué medidas se han tomado para la promoción a nivel internacional.

R. Me remito a la respuesta de la pregunta 1.

3. Informe, de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si existe la planificación para la promoción de otros destinos turísticos en el departamento de Oruro durante la festividad del carnaval.

R. De acuerdo al Decreto Supremo No. 4393, de 13 de noviembre de 2020 y el Decreto Supremo No. 4857, de 6 de enero de 2023, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización no tiene tuición sobre la planificación para la promoción de destinos turísticos.

